

competencias que en materia de turismo tenía atribuidas la anterior Consejería de Economía y Trabajo.

La Consejería de los Jóvenes y del Deporte ejercerá las competencias que en materia de iniciativa joven tenía atribuidas la Presidencia de la Junta y las de deportes que tenía atribuidas la anterior Consejería de Cultura.

Artículo tercero. Adscripción de Organismos Públicos.

1. Se adscribe a la Consejería de Fomento la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

2. Se adscribe a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte el Instituto de la Juventud de Extremadura.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 5/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de D. José Ignacio Sánchez Amor como Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el cese de D. José Ignacio Sánchez Amor como Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

DECRETO del Presidente 6/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de Doña Casilda Gutiérrez Pérez como Consejera de Presidencia de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero,

del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el cese de Doña Casilda Gutiérrez Pérez como Consejera de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

DECRETO del Presidente 7/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de D. José Luis Quintana Álvarez como Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el cese de D. José Luis Quintana Álvarez como Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA